

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2025-INVERMET (Primera Convocatoria)**

**Adquisición de software y licencias requeridas para la Gerencia de Proyectos del Fondo
Metropolitano de Inversiones-INVERMET**

En la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de mayo de 2025, en cumplimiento al Formato 4-009-2025- de fecha 11 de abril de 2025, se reunieron en las instalaciones del Fondo Metropolitana de Inversiones - INVERMET sito en Jr. Lampa N°357, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°007-2025-INVERMET (Primera Convocatoria)** denominado **Adquisición de software y licencias requeridas para la Gerencia de Proyectos del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET**, conformado por:

Miembros Participantes y Quorum:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Fabrizio Andres Romero Beingolea	Presidente Titular	Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial
Walter Raul Guevara Vasquez	Primer Miembro Titular	Gerencia de Proyectos
Antonio Esteban Santa Cruz Ramos	Segundo Miembro Titular	Unidad Funcional de Informática

AGENDA

- Calificación de ofertas.
- Buena Pro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

PRIMERO:

Prosiguiendo con la agenda de la sesión, se procedió a realizar la calificación de ofertas, en virtud al numeral 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

Requisito de calificación:

PAQUETE 1

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Civil 3D Revit, Archicad, BricsCAD, ventas de licencias y/o software en ingeniería y/o construcción.</p>



PAQUETE 2

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Civil 3D Revit, Archicad, BricsCAD, ventas de licencias y/o software en general (ofimática, ingeniería, construcción y/o Planificación).</p>

Seguidamente se procedió a realizar la calificación de ofertas, conforme a lo siguiente:

PRIMERO.

Sobre estas consideraciones se tiene:

PAQUETE 1:

Cuadro N°01
Resultado de la CALIFICACIÓN de ofertas

POSTOR	ESTADO	PAQUETE 1	PAQUETE 2
		MONTO ACREDITADO	MONTO ACREDITADO
SISTEMAS EMPRESARIALES COMPUTARIZADOS S.A.	CALIFICADO	Mayor a S/.500,000.00	NO COTIZA

PAQUETE 2:

Cuadro N°02
Resultado de la CALIFICACIÓN de ofertas

POSTOR	ESTADO	PAQUETE 1	PAQUETE 2
		MONTO ACREDITADO	MONTO ACREDITADO
NO HAY PROPUESTAS ADMITIDAS	-	-	-

ACUERDO:

En tal sentido, el comité de selección decidió por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar los resultados de la calificación de ofertas.
- Otorgar la buena pro en la etapa y fecha programada, a **SISTEMAS EMPRESARIALES COMPUTARIZADOS S.A.** para el **PAQUETE 1**, debido que ha obtenido el mayor puntaje total y su oferta económica no supera el presupuesto estimado del proyecto.
- Declarar Desierto para el **PAQUETE 2** del presente procedimiento de selección conforme al Art. 65 de la Ley de Contrataciones con el estado

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.


WALTER RAUL
GUEVARA VASQUEZ
Primer Miembro Titular


FABRICIO ANDRES
ROMERO BEINGOLEA
Presidente Titular del Comité


ANTONIO ESTEBAN SANTA
CRUZ RAMOS
Segundo Miembro Titular

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2025-INVERMET (Primera Convocatoria)

Adquisición de software y licencias requeridas para la Gerencia de Proyectos del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET

En la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de mayo de 2025, en cumplimiento al Formato 4-009-2025- de fecha 11 de abril de 2025, se reunieron en las instalaciones del Fondo Metropolitana de Inversiones - INVERMET sito en Jr. Lampa N°357, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°007-2025-INVERMET (Primera Convocatoria)** denominado **Adquisición de software y licencias requeridas para la Gerencia de Proyectos del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET**, conformado por:

Miembros Participantes y Quorum:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Fabrizio Andres Romero Beingolea	Presidente Titular	Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial
Walter Raul Guevara Vasquez	Primer Miembro Titular	Gerencia de Proyectos
Antonio Esteban Santa Cruz Ramos	Segundo Miembro Titular	Unidad Funcional de Informática

AGENDA

- Efectuar la evaluación de ofertas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

PRIMERO:

Sobre la evaluación de la oferta económica, se considerará en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio mas bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:

PAQUETE 1:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP =Puntaje máximo del precio

100 puntos

PAQUETE 2:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

100 puntos

Por lo tanto, se tienen los siguientes resultados:

PAQUETE 1

Cuadro N°03
EVALUACIÓN ECONOMICA DE OFERTAS

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
SISTEMAS EMPRESARIALES COMPUTARIZADOS S.A	S/ 319,637.44	100 PUNTOS

PAQUETE 2:

Cuadro N°03
EVALUACIÓN ECONOMICA DE OFERTAS

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
NO HAY COTIZACIONES CALIFICADAS	-	-

TERCERO:

Al respecto, se tiene el siguiente resultado:

Cuadro N°04
PUNTAJE TOTAL de ofertas

PAQUETE	POSTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
PAQUETE 1	SISTEMAS EMPRESARIALES COMPUTARIZADOS S.A	100 PUNTOS	100 PUNTOS
PAQUETE 2	NO HAY COTIZACIONES	-	-

CUARTO:

- De acuerdo a los resultados del puntaje total, se verifica que el SISTEMAS EMPRESARIALES COMPUTARIZADOS S.A. ha obtenido el mayor puntaje total y su oferta económica no supera el presupuesto estimado de la adquisición; por lo cual corresponde dar 100 puntos a su oferta del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°007-2025-INVERMET (Primera Convocatoria) denominado Adquisición de software y licencias requeridas para la Gerencia de Proyectos del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET para el PAQUETE 1, en la etapa y fecha correspondiente.
- En atención a lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado, y tras el análisis integral de las propuestas presentadas para el PAQUETE 2 del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° Adjudicación Simplificada N°007-2025-INVERMET (Primera Convocatoria) denominado Adquisición de software y licencias requeridas para la Gerencia de Proyectos del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET, se ha determinado declarar DESIERTO dicho paquete. Esta decisión se fundamenta en que ninguna de las ofertas presentadas cumplió con los requisitos formales y sustanciales exigidos en las bases del procedimiento, lo que impidió su admisión y posterior evaluación.

La normativa vigente establece claramente en su Artículo 65.1 que un procedimiento debe declararse desierto cuando no se reciben ofertas válidas, situación que se configura en el presente caso. Al no contar con propuestas admisibles que cumplan con los requisitos establecidos, no resulta posible continuar con el proceso de evaluación ni proceder a la adjudicación del PAQUETE 2.

ACUERDO:

En tal sentido, el comité de selección decidió por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar los resultados de la evaluación de ofertas.
- Dar como Primer Puesto a SISTEMAS EMPRESARIALES COMPUTARIZADOS S.A para el PAQUETE 1
- Declarar como DESIERTO para el PAQUETE 2.
- Continuar con la etapa de CALIFICACION

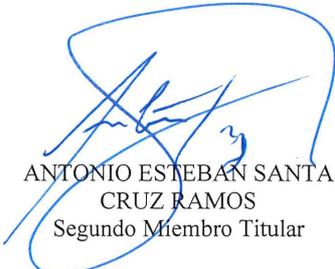
Seguidamente se procedió a la lectura de la presenta acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.



WALTER RAUL
GUEVARA VASQUEZ
Primer Miembro Titular



FABRICIO ANDRES
ROMERO BEINGOLEA
Presidente Titular del Comité



ANTONIO ESTEBAN SANTA
CRUZ RAMOS
Segundo Miembro Titular

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2025-INVERMET (Primera Convocatoria)

Adquisición de software y licencias requeridas para la Gerencia de Proyectos del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET

En la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de mayo de 2025, en cumplimiento al Formato 4-009-2025- de fecha 11 de abril de 2025, se reunieron en las instalaciones del Fondo Metropolitana de Inversiones - INVERMET sito en Jr. Lampa N°357, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°007-2025-INVERMET (Primera Convocatoria)** denominado **Adquisición de software y licencias requeridas para la Gerencia de Proyectos del Fondo Metropolitano de Inversiones-INVERMET**, conformado por:

Miembros Participantes y Quorum:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Fabricio Andres Romero Beingolea	Presidente Titular	Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial
Walter Raul Guevara Vasquez	Primer Miembro Titular	Gerencia de Proyectos
Antonio Esteban Santa Cruz Ramos	Segundo Miembro Titular	Unidad Funcional de Informática

AGENDA

- Efectuar la admisión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

PRIMERO:

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que de la revisión de la plataforma SEACE, se advierte la existencia de diecinueve (19) participantes registrados válidamente en el SEACE, como se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20122177816	SISTEMAS EMPRESARIALES COMPUTARIZADOS SA	2025-04-21 14:20:43.0	Válido
2	20251505111	REPLICA S.R.LTDA.	2025-04-28 11:28:36.0	Válido
3	20264180971	PROFILE CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.	2025-04-14 10:08:48.0	Válido
4	20505206844	SYNETCOM. EIRL	2025-04-24 12:37:49.0	Válido
5	20510032684	ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-14 17:12:58.0	Válido
6	20521978997	DATA NETWORK PERU S.A.C.	2025-04-29 22:12:19.0	Válido
7	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-12 14:30:35.0	Válido
8	20531019688	MULTISERVICIOS VIRGO S.R.L.	2025-04-13 20:01:34.0	Válido
9	20601397618	DNP CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DNP CORP S.A.C.	2025-04-12 10:52:49.0	Válido
10	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-04-20 20:37:57.0	Válido
11	20603369221	DNP NETWORK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DNP NETWORK S.A.C.	2025-04-28 23:07:08.0	Válido
12	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-14 07:08:51.0	Válido



13	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2025-04-28 22:27:01.0	Válido
14	20607821608	BGS PERU CO. LTD. E.I.R.L.	2025-04-23 01:17:50.0	Válido
15	20608505297	ECLI PERU S.A.C.	2025-04-28 20:10:56.0	Válido
16	20610572091	INVERSIONES NEXHUB BERTONOLI E.I.R.L.	2025-04-13 11:56:12.0	Válido
17	20611852445	INVERSIONES Y CONSULTORES SISAY S.A.C.	2025-04-12 11:40:00.0	Válido
18	20612050407	COMGRAP PERU S.A.C.	2025-04-14 16:28:39.0	Válido
19	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-04-20 20:37:55.0	Válido

Asimismo, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, en la fecha de presentación electrónica de oferta, **se registró tres (3) ofertas electrónicas**, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N°01
Detalle de los participantes que registraron sus ofertas

N°	POSTOR	RUC	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	PROFILE CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.	20264180971	30/04/2025
2	SISTEMAS EMPRESARIALES COMPUTARIZADOS SA	20122177816	30/04/2025
3	ECLI PERU S.A.C.	20608505297	30/04/2025

SEGUNDO:

Considerando lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Comité de Selección verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores, obteniéndose el siguiente resultado:

Cuadro N°03
Resultado de la admisión de ofertas

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	PROFILE CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-PROFILE CONSULTING GROUP	SISTEMAS EMPRESARIALES COMPUTARIZADOS S.A.	ECLI PERU S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (...). (Anexo N°5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ESTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO
Nombres completos de quien suscribe la oferta	Arturo Nestor Durand Tarazona	Flavio Costa Brero	Emy Sara Soberon Heshiki
DETALLE DE OBSERVACIONES	EL ANEXO N° 06 INDICA SERVICIO Y NO BIEN	NINGUNA	EL ANEXO N° 06 INDICA SERVICIO Y NO BIEN

Detalle de observaciones:

El postor PROFILE CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- PROFILE CONSULTING GROUP, en su anexo N°6- PAQUETE 1

En el marco del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 007-2025-INVERMET-1, cuyo objeto consiste en la adquisición de software y licencias requeridas para la Gerencia de Proyectos del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), se ha analizado la propuesta económica presentada por los postores PROFILE CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- PROFILE CONSULTING GROUP (PAQUETE 1 Y 2) y ECLI PERU S.A.C (PAQUETE 2), específicamente en lo concerniente al Anexo N°6 que contiene la declaración sobre los conceptos incluidos en el precio ofertado. Al respecto, se ha identificado que los postores han modificado el texto establecido en las bases, reemplazando el término "BIEN" por "SERVICIO" en la cláusula que indica: *"El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del SERVICIO a contratar"*.

Esta modificación sustancial al texto base genera serias implicancias jurídicas y técnicas que deben ser evaluadas con detenimiento. En primer lugar, el procedimiento de selección tiene por objeto exclusivo la adquisición de un bien (software y licencias), no la contratación de servicios. Al alterar este término clave, el postor estaría introduciendo un elemento ajeno al objeto contractual establecido en las bases, lo que podría interpretarse como una modificación sustancial a las condiciones de participación. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado es claro al establecer que las ofertas deben ajustarse estrictamente a lo previsto en las bases del procedimiento (artículo 22.2.e).

En segundo término, esta modificación genera incertidumbre sobre el real alcance de la propuesta económica presentada. Al referirse a "servicio" en lugar de "bien", se crea ambigüedad sobre qué conceptos están siendo efectivamente incluidos en el precio ofertado. Esto afecta directamente el principio de igualdad, pues los demás postores han presentado sus ofertas ajustándose al objeto contractual original (adquisición de bienes).

Si bien el artículo 60 del Reglamento permite la subsanación de errores materiales o formales, el presente caso excede este ámbito al tratarse de una modificación que altera el contenido esencial de la oferta. La sustitución del término "bien" por "servicio" no puede considerarse un mero error formal, sino un cambio sustancial que afecta la comprensión misma de lo que está siendo ofertado. Además, esta modificación podría ocultar una eventual exclusión de costos asociados específicamente a la adquisición de bienes (como determinados impuestos o garantías), lo que distorsionaría la base de comparación entre ofertas.

En consecuencia, considerando que: (i) el procedimiento tiene por objeto exclusivo la adquisición de un bien; (ii) el postor ha modificado sustancialmente el texto base al reemplazar "bien" por "servicio" en la declaración de inclusión de costos; (iii) esta modificación genera incertidumbre sobre el alcance real de la oferta; y (iv) se afecta el principio de igualdad; se concluye que la propuesta debe ser declarada **NO ADMITIDA**

ACUERDO:

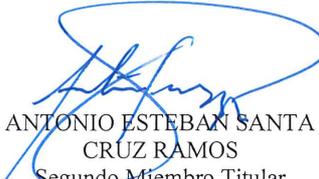
En tal sentido, el comité de selección decidió por unanimidad lo siguiente:

Declarar ADMITIDA la oferta del postor:
-SISTEMAS EMPRESARIALES COMPUTARIZADOS S.A.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presenta acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.


WALTER RAUL
GUEVARA VASQUEZ
Primer Miembro Titular


FABRICIO ANDRES
ROMERO BEINGOLEA
Presidente Titular del Comité


ANTONIO ESTEBAN SANTA
CRUZ RAMOS
Segundo Miembro Titular

